



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0449/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024.

05 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/237/2024, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que informa sobre la solicitud de permiso sin goce de sueldo de los funcionarios de la FP-UNA, correspondiente al mes de mayo.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Reglamento Interno de la Facultad Politécnica.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, del mes de mayo 2024, a los siguientes funcionarios:

Cantidad en el mes	Descuentos por días de sueldo	C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
4	4 DÍAS	5.358.051	ARANDA CARDOZO, LUIS ÁNGEL
7	7 DÍAS	2.224.546	BAUM RAMOS, GABRIEL FERNANDO
1	1 DÍA	2.677.218	BURGUEZ VERA, FABIAN MARCELO
1	1 DÍA	2.513.091	LEIVA LEÓN, WILSON MARCELO

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana